



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Iberia pierde en los tribunales: la Audiencia Nacional ratifica la sanción de 30.000 euros a la aerolínea

Batacazo para la compañía aérea Iberia después de que la Audiencia Nacional haya desestimado el recurso interpuesto por esta frente a la sanción económica de 30.000 euros por la que fue multada por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) por su política de cookies de su página web.

La Sala de lo Contencioso ha dictado que **la aerolínea no procedió a modificar las cookies de su página web**, las cuales obligan a los usuarios a dar su consentimiento y aceptar las mismas para poder seguir navegando y realizar la compra de billetes, **hasta que la propia AEPD le comunicó la incoación del procedimiento sancionador**.

La sentencia dictada por la Audiencia Nacional (AN), disponible en el botón 'descargar resolución', considera que la web de esta compañía pertenece a una de las empresas más importantes del país, "que [recibe diariamente miles y miles de usuarios](#)", por lo que a sus efectos, aunque fueran en un periodo no

prolongado de tiempo, han podido ser muy importantes.



(Imagen: E&J)

I

...